

TARTAGAL, 05 de julio de 2.022.-

RESOLUCION N° 270-SRT-2.022.

EXPTE. N° 20.059/22.

VISTO:

La Factura "B" N° 00004-00001024, presentada por la firma "ESBIPLAST" de Villagra Silvia Marines y la Factura "C" N° 0002-00002928, presentada por la firma "MAURICIO COTILLON" de Basilia Paulina Torres, de fechas 14 de junio de 2.022; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos originados por la provisión de envases descartables, durante el mes de JUNIO de 2.022, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

Que mediante Resoluciones N° 137-SRT-22 y N° 172-SRT-22 - Expediente N° 20.093/22, se autorizó el llamado a Contrataciones Directas para la provisión de los bienes descritos, declarándose desierto en ambas oportunidades.

Que, ante la necesidad de contar con los envases descartables, para cumplir con el servicio de provisión de alimentos a los alumnos que asisten diariamente al Comedor de Estudiantes de la Sede, se solicitó presupuestos a las firmas "SALTA PLAST", "ESBI PLAST" y "MAURICIO COTILLON", todas de la ciudad de Tartagal.

Que analizadas las ofertas presentadas, se adjudicó a las firmas "ESBI PLAST" y "MAURICIO COTILLON", la provisión de los envases descartables.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto N° 28430/22, Expediente N° 20.059/22.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 38.840,00), originados por la provisión de envases descartables, durante el mes de JUNIO de 2.022, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.5.8 Productos de material plástico: Treinta y cuatro mil quinientos veinte (\$ 34.520,00) y 2.5.9 Otros n.e.p.: Pesos: Cuatro mil trescientos veinte (\$ 4.320,00), del Presupuesto para gastos de funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a